Tercero.—Otorgamiento de poderes para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A los efectos señalados en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, o solicitar el envío gratuito del texto integro de los documentos que van a someterse a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 10 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Casla Uriarte.—47.324.

## PELLICER MANIPULACIÓN, S. L.

Don Juan Francisco Pellicer Blasco, como interesado de la certificación número 01091562 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 24 de abril de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede presentar escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, en la calle Príncipe Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince dias a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, se proceda a extender duplicado.

Alzira, 17 de septiembre de 2001.—Juan Francisco Pellicer Blasco.—47.281.

# PRODUCTOS QUIRÚRGICOS SANITARIOS, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en la calle Castelló, 72, de Madrid, el día 15 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 16 de octubre de 2001, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio de 2000.

Tercero.—Renuncia al cargo del Administradora única de la sociedad.

Cuarto.—Distribución, si procede, de los resultados obtenidos.

Quinto.—Disolución y liquidación de la Sociedad, nombramiento de Liquidador y aprobación del Balance de liquidación final.

Sexto.-Delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los socios a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación en que se basan los acuerdos sometidos a aprobación, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de julio de 2001.—La Administradora única.—47.257.

# PROINSA DESARROLLO SIGLO XXI, S. L. (Sociedad absorbente) SERVICIOS INMOBILIARIOS ELURRA, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 19 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Servicios Inmobiliarios Elurra,

Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior, en los términos del proyecto de fusión, que suscribieron los Administradores de las dos sociedades intervinientes el día 12 de septiembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 18 de septiembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 19 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Servicios Inmobiliarios Elurra, Sociedad Limitada».—47.653.

2.a 24-9-2001

## PROMOCIONES FLAGER, S. A.

Liquidación de la sociedad

Se hace público que en acta de Junta general extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2001, «Promociones Flager, Sociedad Anónima», ha acordado realizar su liquidación al amparo de lo previsto en los artículos 266 y siguientes del Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la liquidación los socios acuerdan aprobar el balance formulado por el liquidador y cerrado al día 19 de septiembre de 2001, que es balance final de liquidación y al día de hoy es el mismo balance que se aprueba en esta Junta, ya que desde esa fecha no se ha producido ningún tipo de actividad u operación que altere sus términos.

# Balance de liquidación

_	Pesetas
Activo:	
Deudores	146.469.997
Tesorería	9.269.267
Total Activo	155.739.264
Pasivo:	
Capital suscrito	75.100.000
Reservas	79.287.684
Pérdidas y Ganancias	1.351.580
Total Pasivo	155.739.264

Se hace expresa manifestación de que, no existiendo acreedores, no ha sido preciso proceder a la consignación o aseguramiento de créditos.

Barcelona, 20 de septiembre de 2001.—El Liquidador, Miguel Fernández Antón.—47.809.

# PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE GRIÑÓN, UGENA Y CARRANQUE, S. A.

Oferta de suscripción

El Administrador único, de la sociedad «Promociones Inmobiliarias de Griñón, Ugena y Carranque,

Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de la Habana, 8, 7.º. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.632, folio 47, sección 8, hoja M-154846, Inscripción segunda. Su código de identificación fiscal es el número A–81190704, hace constar que: Por acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Promociones Inmobiliarias de Griñón, Ugena y Carranque, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 11 de septiembre de 2001, se aprobó por unanimidad de los asistentes:

Primero.—La ampliación del capital social de dicha sociedad en un importe de 65.510.000 pesetas (equivalentes a 393.723,03 euros), elevándolo de 10.600.000 pesetas a 76.110.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.551 nuevas acciones nominativas de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente del número 1.061 al 7.611, ambas inclusive.

Segundo.—Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal de 10.000 pesetas (60,101210 euros), que serán íntegramente suscritas y desembolsadas mediante aportaciones dinerarias en los términos siguientes:

El 25 por 100 del valor nominal de cada nueva acción, es decir 2.500 pesetas (15,02 euros), integramente desembolsadas en el momento de la suscripción y mediante aportaciones dinerarias. El restante 75 por 100 del valor nominal de cada una de las nuevas acciones, es decir, 7.500 pesetas (45,07 euros), se desembolsará mediante aportaciones dinerarias y en el plazo máximo de cinco años, en la fecha y condiciones que decida el órgano de administración.

Tercero.—Plazo: Se reconoce a los accionistas el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que posean en ese momento y en el plazo de un mes desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de la presente oferta de suscripción.

Cuarto.—Acciones no suscritas: En caso que las acciones no sean integramente suscritas por los accionistas, éstas podrán ser suscritas por los accionistas que hubieran ejercitado su derecho de suscripción preferente, una vez transcurrido el plazo de un mes a que se ha hecho referencia, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. El plazo máximo para el ejercicio de esta suscripción por los accionistas que hubieran ejercitado su derecho de suscripción preferente, será de un mes, contado desde la finalización del término concedido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Quinto.—Suscripción incompleta: En defecto de accionistas interesados, y para el supuesto que no se haya suscrito integramente el aumento de capital propuesto (suscripción incompleta), se aprobó por unanimidad que el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Eugenio Gallego Perales.—47.422.

## PROMOCIONES SIERRA ALMAGRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital social

(Sustituye al anuncio de fecha 13 de agosto de 2001).

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2001 se ha acordado proceder a la ampliación del capital social, modificando, en su día al artículo 5 de los Estatutos sociales, para adaptarlo a la nueva cifra de capital social, ampliación de capital que se efectúa en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 11.562.000 pesetas (69.489,019 euros).

- b) Acciones a emitir: 2.820 acciones, al portador, de valor nominal de 4.100 pesetas (24,64 euros), cada una, números 4.936 al 7.755, ambos inclusive
- c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes desde el momento
  de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro
  Mercantil» para ejercitar el derecho de suscripción
  preferente, en proporción a cuatro acciones nuevas
  por cada siete de las que posean, las acciones no
  suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición
  del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas
  para su suscripción a personas fisicas o jurídicas
  que estime conveniente hasta el 30 de noviembre
  de 2001. Llegada esta última fecha, en caso de que
  queden acciones por suscribir, el aumento de capital
  quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo
  162.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- f) Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Alicante, calle Alemania, número 1, 3.º B y acreditando el ingreso en cuenta bancaria abierta a su nombre en la Caixa Galicia de Alicante, avenida Federico Soto, número 11, número de cuenta 2091-0643-87-3041011684.

Todos los accionistas interesados tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto integro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, conforme establece el articulo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 5 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—47.447.

# PROMOCIONS INMOBILIARIES ELBE MOYA, S. L.

## (En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 2 de agosto de 2001, se procedió a la disolución y liquidación de la compañía, que presenta el siguiente Balance:

_	Pesetas
Activo:	
Tesorería (Caja)	45.000.000
Total Activo	45.000.000
Pasivo:	
Capital social Reserva legal Pérdidas y ganancias	500.000 3.674.661 40.825.339
Total Pasivo	45.000.000

Barcelona, 2 de agosto de 2001.—El Liquidador, Juan José Pérez Baquero.—47.603.

## PROMOTORA ORGANIZADORA Y NEGOCIADORA DEL COMERCIO EXTERIOR, S. A.

La Junta universal y extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2001, acordó por unanimidad la reducción de capital en seis millones de pesetas quedando el mismo fijado en cuatro millones de pesetas, para la condonación de dividendos pasivos, mediante la reducción del valor nominal de las acciones. Como consecuencia de la reducción, se acuerda la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El órgano de administración.—47.600.

## PROMOTORAUNO, S. A.

#### Reducción de capital

A fin de dar cumplimiento a cuanto, al efecto, dispone el artículo 165 del texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público y general conocimiento que la Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 29 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, en la suma de un millón doscientos cincuenta mil (1.250.000) euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones que se fija en treinta y siete euros con cincuenta céntimos (37,50) euros, quedando establecido el capital social en la cifra de dieciocho millones setecientos cincuenta mil (18.750.000) euros, dividido en quinientas mil (500.000) acciones nominativas, iguales entre sí, de una única serie y clase, numeradas correlativamente del 1 al 500.000, de 37,50 euros, cada una, de valor nominal, y consecuentemente se acordó modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

Artículo 6.º Capital social.—El capital social se fija en dieciocho millones setecientos cincuenta mil (18.750.000) euros y está representado por quinientas mil (500.000) acciones nominativas, de una única serie y clase, iguales entre sí, y numeradas correlativamente del 1 al 500.000, ambos inclusive, con un valor nominal, cada una de ellas, de treinta y siete euros cincuenta céntimos (37,50 euros). Todas las acciones están suscritas e integramente desembolsadas.

Se hace constar el derecho de oposición que el artículo 166 del texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas confiere a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 29 de junio de 2001.—La Presidente del Consejo de Administración, Ana María Obregón Navarro.—47.448.

## PUERTO MOJÁCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la entidad «Puerto Mojácar, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el Parador Nacional de Mojácar, edificio Polivalente, sito en la avenida Mediterráneo, Mojácar Playa (Almería), el próximo día 29 de octubre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y de no existir quórum, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

# Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad y propuesta de aplicación de los resultados obtenidos correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de esta Junta.

Se advierte a los señores accionistas de su derecho a examinar, en la oficina de «Puerto Mojácar, Sociedad Anónima», de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Mojácar, 12 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejero, Miguel Anthony Stuart Gem.—47.267.

### **PULSO 2000, S. A.**

La Junta general extraordinaria del día 2 de agosto de 2001, acordó reducir el capital social a cero, con la finalidad de devolver aportaciones, y de aumentarlo simultáneamente hasta 120.000 euros, en las siguientes condiciones:

- 1. El capital social se reduce en 10.000.000 de pesetas, por la amortización de las acciones números 1 al 10.000 inclusive; éstas quedarán amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos carentes de valor procediendo la devolución a cada uno de los accionistas de una cantidad equivalente a su participación en el capital social antes de la reducción, la cual será reembolsada en el domicilio social.
- 2. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 400 nuevas acciones ordinarias, numeradas del 1 al 400, ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos nominativos de 300 euros de valor nominal cada una.
- 3. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para suscribir un número de acciones proporcional a su participación en el capital con anterioridad a la reducción.
- 4. En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad, bien en metálico o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad. Tanto la suscripción como el desembolso deberán llevarse a cabo en el domicilio social sito en Madrid, Diego de León, número 45, primera planta.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—47.590.

## REAL BETIS BALOMPIÉ, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración del «Real Betis Balompié, Sociedad Anónima Deportiva», se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el hotel «Al-Andalus», sito en avenida de La Palmera, sin número, Sevilla, y que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 21 de octubre, a las veinte treinta horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 22 de octubre, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión de la sociedad, correspondiente a la temporada 2000-2001, formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico temporada 2001-2002.

Tercero.—Delegación, en su caso, de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de los Auditores de la sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para poder asistir es necesario ser titular de un número de 10 acciones.

Los titulares de acciones por un número inferior al indicado podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta. Los accionistas con derecho a asistir a la Junta general podrán hacerse representar en ella por otros accionistas, por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la correspondiente tar-